



MITOS RELATIVOS AL AGUA EN CHILE

Existen creencias o frases hechas que a fuerza de ser repetidas, se van asentando en la opinión pública, sin responder a una realidad objetiva. En lo que sigue se hace una relación de algunas de ellas y la explicación correspondiente.

1.- Hay escasez de recursos de agua en Chile

Esto puede ser cierto, en algunas regiones del país, pero no en Chile, y en los sectores que faltan se ha recurrido con éxito al agua de mar para abastecimiento poblacional y minero que son los más deficitarios. En el resto del país hay escasez de gestión y regulación de caudales pero no de recursos hídricos.

2.- El Mercado de Derechos de Aprovechamiento de Agua no opera

La realidad indica que está en plena operación, habiéndose registrado más de 4.000 operaciones en los últimos 9 años y que el mayor número de transacciones se realiza en el sector agrícola para el sector agrícola. Cualquier persona que desee adquirir derechos de aprovechamiento, recurre al mercado y lo obtiene.

3.- Existen problemas futuros para el abastecimiento de agua potable

No los habrá por falta de recursos de agua, el consumo por este concepto no sobrepasa el 5% del consumo total a nivel de país.

4.- Existe acaparamiento de derechos de agua

En lo que se refiere a la agricultura que son los que emplea el 80% de los derechos consuntivos, estos están repartidos en más de 300.000 propietarios. La minería ha debido adquirir derechos para su desarrollo, lo que no habría sucedido, en caso de existir acaparamiento en ese sector. Los derechos no consuntivos para generación hidroeléctrica, están concentrados en las empresas generadoras para desarrollar sus proyectos. Se requiere un análisis objetivo y cuantitativo para respaldar una situación de acaparamiento, cosa que no existe.

5.- La contaminación hídrica es un tema general en el país

No existen documentos oficiales a nivel de país, para corroborar esta situación. Existe contaminación en zonas o áreas específicas y se están tomando las medidas para evitarlo, pero no es una situación general.



6.- Los derechos de agua se han concedido en forma gratuita

Los derechos de aprovechamiento de aguas a lo largo de la historia de Chile desde 1818 en adelante hasta 1964 se concedieron condicionados a la existencia de obras de aprovechamiento, bocatomas y canales principalmente. Para el año 1981, fecha del penúltimo Código, ya estaban otorgados la casi totalidad de los derechos de aprovechamiento consuntivos en los ríos, y éstos estaban declarados agotados de hecho o de derecho. La razón de la gratuidad de su concesión era una política de Estado para propulsar el desarrollo del país. Desde el año 2005, fecha de la última reforma al Código de Aguas, los derechos se entregan en forma gratuita sólo cuando no hay terceros interesados en el mismo caudal. En el caso de las aguas subterráneas, los derechos siempre se han concedido, previa demostración de la existencia del recurso, que supone la inversión en pozos y eventualmente en labor de investigación. Además los derechos que no se usan son sujetos al pago de una patente, la que ha rendido sus frutos.

7.- El agua debe ser un bien nacional de uso público

La Constitución y las leyes así lo señalan, los derechos que se otorgan es sobre el aprovechamiento del recurso y además su ejercicio está sujeto a condiciones impuestas en la misma concesión o bien por intermedio de las leyes ambientales, cuya administración recae en el Ministerio del Medio Ambiente.

8.- Existen numerosos conflictos relativos al agua

La inmensa mayoría de los conflictos en temas de agua, se resuelven en el seno de las Organizaciones de Usuarios, y en los Tribunales de Justicia al amparo de las leyes existentes. Hay conflictos puntuales en diferentes zonas del país, los que en la mayoría de los casos, han sido generados por actuaciones gubernamentales sin respetar las leyes y las normativas existentes.

9.- Las Organizaciones de Usuarios de Agua no Operan

Existen más de 4.000 O.U.A a lo largo de todo Chile, tienen una tradición más que centenaria y distribuyen el agua conforme a los derechos de aprovechamiento de cada uno. La mejor prueba de su operación es que las O.U.A no se conocen por el público porque no son fuente de conflicto. Además no representan una carga para el Estado, disponen de autogobierno y financiamiento propio, su desarrollo y perfeccionamiento han ido a la par de sus necesidades y de la escasez relativa de las aguas.

Fernando Peralta Toro

Presidente

CONFEDERACION DE CANALISTAS DE CHILE

Santiago, mayo 2014